



Territórios Sem Fronteiras desde Niterói, en la RIO+20

Un significativo número de representantes del mundo político-institucional, sindical, social, académico y productivo, asistentes a la RIO+20, participaron de las jornadas "Territorios Sin Fronteras" organizadas por la Secretaría de Medio Ambiente, Recursos Hídricos y Sustentabilidad de la Prefeitura Municipal de Niterói, las que se desarrollaron con el auspicio de CONLESTE Consórcio Intermunicipal de Desenvolvimento do Leste Fluminense, entre el 18 y el 22 de junio con diversas actividades que se llevaron a cabo en los municipios de Niterói, Duque de Caxias y Rio de Janeiro.

De esta forma, Niterói ha contribuido en la RIO+20 a la decisión de poner en marcha una iniciativa de ANAMMA, Associação Nacional de Órgãos Municipais de Meio Ambiente de Brasil y SIMAAS Sistema de Integración Municipal América Área Sur, con el apoyo de la FLACMA Federación Latinoamericana de Ciudades, Municipios y Asociaciones, la colaboración del Programa de Extensión del INTI Instituto Nacional de Tecnología Industrial del gobierno argentino y el seguimiento del Programa de Administración Pública de las Naciones Unidas, dando el impulso inicial al diseño de un sistema global de enlaces cooperación y solidaridad tecnológica para favorecer la sustentabilidad de los territorios subnacionales.

Su Plenaria, reunida en el MAC Museu de Arte Contemporaneo, aprobó la CARTA DE NITERÓI, anunciando el inicio del proceso constituyente de un organismo internacional, la designación de sus autoridades transitorias con mandatos a partir de octubre de 2012, estableciendo un calendario de acciones y la fecha provisoria para su primera Asamblea General en octubre de 2013, oportunidad en que se aprobarán sus Estatutos. Asimismo, se aprueba un Documento de Trabajo que describe naturaleza y alcances del mismo, denominado desde ahora "Confederación de Territorios y Municipios para la Sustentabilidad".



RESOLUCIONES DE NITERÓI EN LA RIO+20

Constituir domicilio legal en Praça XV de Novembro 42/ 3º andar, Centro, CEP: 20010-010 Rio de Janeiro RJ, Brasil

Designar:

- Secretario General a Alan Lacerda, Prefeito de Licínio de Almeida, Estado de Bahía, Brasil
- Secretario Ejecutivo a Fernando Guida, Director de Relaciones Internacionales de ANAMMA
- Coordinador del Comité Organizador del Congreso Constituyente 2013 a Ricardo Harduim, Presidente de PRIMA
- Director de la Unidad de Gestión Continua a Alejandro Ratti, Representante del INTI en Chile
- Director de la Unidad de Vinculación Tecnológica a Eduardo Risso, Coordinador del Área de Creación de Centros, del Programa de Extensión del INTI
- Director de la Unidad de Mercadotecnia Asociativa a Luis Solís, ASOF Asociación Nacional de Organizaciones de Ferias Libres de Chile
- Miembros del Consejo Consultivo a César Navarro (Viceministro de Movimientos Sociales de la República Plurinacional de Bolivia), Elizabete Darci Cunha (CEPAM), Silvia María Pompéia (Labor), Clodionor Araújo (Serviço Geológico do Brasil), Vilmar Berna (Jornalista Prêmio Global 500 da ONU para o Meio Ambiente), Rafael Kohanoff (INTI), Carlos Abihaggle (UNCUYO), Guillermo Tapia (FLACMA), Juan Szymankiewicz (FAM), Pablo Caruso (RAPP), Alvaro Tavares dos Santos (CONLESTE), José Salvador Cárcamo (UBA, UNM y UCES), Juan Manuel Vázquez Blanco (UNGSM), Marcos Mora (U. de Chile), Pablo Kendall (UCM), Mario Perez (U. de la Serena), Eduardo Maurín (UNSJ), René Arrueta (filósofo y artista plástico de Sucre), Luis Levín (Subsecretaría de Agricultura Familiar de la Nación - Argentina), Manuel Farías (FMLP), Luis Gallegos (Boletín GAL)... siguen

Confirmar las Coordinaciones Territoriales ya existentes:

- Rio de Janeiro: André de Oliveira (FAETEC)
- Ceará: Lucia María Reis (IHAB)
- Goiania: Divino Veríssimo (CCBM)
- Brasilia: Maria Consolación Udry (OCA DO SOL)
- Minas Gerais; Gerardo Magela (GVB)
- Mendoza: José Ruiz Blasco (INILA)
- Córdoba: Pablo Slavsky (Oficina de Enlaces de Córdoba)
- Chaco: Adrian Amilcar (Gobierno de la Provincia de Chaco)
- Jujuy: Gabriel Morales (HUAICO)
- Potosí: Ernesto Sanabria (Universidad Tomás Frías)
- Cochabamba: Neuza Muñoz (Consejo Municipal de Cochabamba)
- Santiago de Chile: Ivan Borcoski (Asociación Chilena de Municipalidades)
- Coquimbo: Lucía Ojeda (Gobierno de la Provincia del Elqui)
- Maule: Eliseo Sau (Oficina de Enlaces del Maule)
- BioBio: Alejandra Ibarra (Redgedia)

Convocar a las jornadas de:

- Macaé, Rio de Janeiro, segunda quincena de agosto de 2012
- Potosí, Bolivia, del 22 al 27 de octubre de 2012
- Santiago de Chile, segunda quincena de enero de 2013, en el marco de la CELAC
- Ciudad a designar en Argentina, la segunda quincena de abril de 2013
- Ciudad a designar en América Latina (Brasil), junio de 2013
- Ciudad a designar en Africa, junio de 2014



CONTACTOS:

Ricardo Harduim
Alejandro Ratti
Email

00 55 21 99621922
00 56 9 92921720
territorios.sin.fronteras@gmail.com

CARTA DE NITERÓI

Territorios Sin Fronteras

Preámbulo / Justificación / Contexto

Hace 20 años, la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Medio Ambiente y Desarrollo (Rio 92) ya recomendaba urgencia en el establecimiento de pactos entre gobiernos y sociedad civil por medio de la elaboración y aprobación de agendas, con acciones y metas a ser aplicadas a corto, mediano y largo plazo. Así propuso que se creasen las Agendas 21 – global, nacionales y locales.

En esta misma Conferencia se universalizó el concepto de Sustentabilidad que exige, más allá de acciones específicas de gestión ambiental, un foco en la planificación con participación social y con afirmación de valores socioambientales. Para lo cual, se mostró la importancia de la negociación de intereses, de la promoción del asociativismo, de la articulación intersectorial e intergubernamental basada en un diálogo que respete la identidad local, la diversidad cultural y la responsabilidad intergeneracional en la negociación sobre las diferentes opciones de futuro.

Una de las máximas de la Rio 92 que resumía sus conclusiones, fue la de “Pensar Global y Actuar Local” – la cual evidencia de modo ejemplar el papel fundamental de las políticas locales para el proceso de toma de decisiones exigido en esa nueva visión de la Humanidad sobre los rumbos del Planeta.

Ahora, 20 años después, cuando podemos ver cuanto se acentuaron las consecuencias de la globalización, constatamos de forma inequívoca la consistencia e importancia del concepto de sustentabilidad. Por lo tanto, ahora también se puede ver de forma clara la necesidad de “Actuar Global y Pensar Local”, pues todas las políticas de intervención o compensación tomadas por los grandes bloques de naciones afectan profundamente las realidades locales.

Se evidencian la necesidad y la urgencia de una unión regional e internacional de los gestores públicos locales para garantizar que las acciones globales sean ancladas en la visión de sus consecuencias sobre los diferentes territorios. Y que esa unión, al promover un apoyo mutuo consistente y solidario, pueda fortalecer las acciones en cada localidad – donde la vida realmente sucede y donde se determina el futuro de cada ciudadano de este Planeta.

Así es que proponemos la presente Carta de Niterói, como consecuencia de esas reflexiones y, principalmente, de la maduración de varios procesos participativos ocurridos a lo largo de estos 20 años, en los cuales la población ejerce fuerte protagonismo en sus territorios por medio de organizaciones gubernamentales y no gubernamentales.

Niterói, Estado de Rio de Janeiro, 22 de junio de 2012



Confederación de Territorios y Municipios para la Sustentabilidad

DOCUMENTO DE TRABAJO

1.- La Carta de Niterói impulsa un sistema global de enlaces, cooperación y solidaridad tecnológica entre organismos públicos locales, asociaciones intermunicipales y/o territoriales, instituciones educativas, entidades productivas, organizaciones sociales y no gubernamentales, fortaleciendo la sustentabilidad de sus acciones en el marco de la Agenda 21 de Naciones Unidas.

2.- Esta iniciativa establece, como objetivo general, la constitución de una **Confederación de Territorios y Municipios para la Sustentabilidad**, Asociación Internacional que articulará estrategias y la formulación, impulso, ejecución y seguimiento de políticas y programas que expresen sus intereses en asuntos relacionados con la sustentabilidad.

3.- Los objetivos específicos de esta **Confederación**, serán:

- Congregar y representar las instituciones asociadas, federadas y/o confederadas de gobiernos locales y consorcios territoriales;
- Promover el fortalecimiento del Sistemas de Naciones Unidas a través de acciones y programas de enlaces, cooperación y solidaridad tecnológica de responsabilidad de los gobiernos locales y asociaciones intermunicipales;
- Intensificar la participación de todos sus actores en la definición y ejecución de las políticas públicas a través de las instancias correspondientes en cada caso;
- Cooperar en la captación de recursos necesarios para el desarrollo de iniciativas y proyectos de carácter local, territorial y regional relativos a la sustentabilidad;
- Realizar congresos, encuentros, simposios, seminarios, reuniones y cursos para el estudio y debate de problemas vinculados a sus objetivos.

4.- Con el propósito de lograr los objetivos mencionados, la **Confederación de Territorios y Municipios para la Sustentabilidad** planteará a sus asociados, una vez constituida, la colaboración mutua en las siguientes temáticas:

- Formación de cuadros políticos y técnicos para liderar procesos de integración regional y de desarrollo estratégico local, tecnológico y asociativo.
- Capacitación de actores sociales para el desarrollo estratégico territorial y asociativo del ámbito local y regional.
- Impulso de las Agendas 21 locales en cada comunidad, fortaleciendo formas organizativas de la sociedad civil y la gobernabilidad a través de una mejor institucionalidad participativa.
- Asociatividad intermunicipal e integración transfronteriza de municipios y regiones, ponderando el valor de las cuencas hidrográficas y la infraestructura ferroviaria.
- Sistemas territoriales y regionales de integración productiva para la inclusión social y la generación de empleo.
- Fortalecimiento de una alianza cooperativa internacional.
- Innovación tecnológica y transferencia a los sectores productivos fomentando la cultura innovadora y emprendedora.
- Innovación en el sistema educativo para una gestión y educación participativa.



- Diseño y ejecución de una logística de interusabilidad global capaz de asegurar con su inclusión digital, la oportunidad para acceder al universo de la información, la tecnología y el conocimiento disponible a la base social de cada comunidad.

5.- Para el logro de tales objetivos se desarrollarán las siguientes actividades en forma conjunta y/o articulada:

- Construcción de agendas regionales de encuentros, asambleas, seminarios, video conferencias, jornadas, talleres, cursos de capacitación y/o cualquier otra forma de intercambio que asegure la sensibilización, la transferencia de conocimientos en implementación de procesos de integración territorial para el desarrollo social y productivo.
- Diseño y gestión de proyectos e instrumentos económico-financieros que potencien el desarrollo de sectores sociales y productivos, en términos de complementación y aprovechamiento de las ventajas comparativas dinámicas de cada región.
- Propuesta y gestión de modelos de integración territorial para la constitución de microrregiones sociales y productivas (consorcios, corredores, asociaciones intermunicipales, etc.).
- Asesoramiento para la creación de sistemas exportadores intermunicipales, constituyendo una plataforma permanente de oportunidades e información para la oferta de municipios y regiones hacia mercados internacionales.

6.- Las instituciones que adhieran a los principios de la Carta de Niterói facilitarán, en el marco de sus respectivas competencias, las acciones particulares que se acuerden, las que se irán perfeccionando con la firma de las respectivas Actas-Compromisos y Protocolos, las que se irán anexando a la presente. En dichos documentos se establecerá la integración de Equipos de Colaboración de entidades públicas, académicas y no gubernamentales, interesadas en participar en el diseño, ejecución y evaluación de los proyectos que surgieran.

7.- La Carta de Niterói establece la Sede Administrativa de la entidad internacional en la ciudad de Rio de Janeiro, y tendrá la siguiente organización básica y transitoria para su gestión, hasta la reglamentación de su estatuto: (1) Secretaría General; (2) Secretaría Ejecutiva; (3) Unidad de Gestión Continua, con Oficinas de Enlace por territorios subnacionales; (4) Unidad de Vinculación Tecnológica; (5) Unidad de Mercadotécnia Asociativa; (6) Consejo Consultivo; (7) Comité Organizador de Asambleas y Congresos.

8.- Las instituciones que adhieren a la presente Carta constituyen en este acto una Secretaría Ejecutiva provisoria, convocando a un Congreso Constituyente a realizarse dentro de los próximos 360 días, facilitando las acciones particulares que se acuerden en este período y la redacción del estatuto que reglamente la Asociación Internacional, el que deberá ser aprobado en dicho Congreso.

9.- La presente entrará en vigencia para cada parte desde el momento de la firma por sus representantes legales del Protocolo respectivo, con su homologación.

10.- La caducidad de este acuerdo no exceptúa a las partes firmantes de asegurar la finalización de las acciones iniciadas durante la vigencia del mismo.

11.- Esta Carta no limita el derecho de las partes a la formalización de acuerdos similares con otras instituciones, organismos, empresas públicas o privadas interesadas en fines análogos.

12.- La adhesión a la presente Carta de Intención, no implicará para ninguna de las partes firmantes erogación alguna.



13.- Las partes constituyen domicilio legal en Praça XV de Novembro 42/ 3º andar, Centro, CEP: 20010-010 Rio de Janeiro RJ, Brasil, a los 22 días del mes de junio del año 2012.-